



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

**INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA
INTERNA**

PERÍODO 2012

MARZO 2013

Tabla de Contenido

	<i>Informe Ejecutivo</i>	<i>i</i>
1.	<i>Introducción</i>	<i>1</i>
2.	<i>Estudios programados</i>	<i>4</i>
3.	<i>Resultados obtenidos</i>	<i>7</i>
3.1	<i>Mejoras de la Auditoría Interna</i>	<i>7</i>
	<i>a. Automatización de los procesos de auditoría</i>	<i>7</i>
	<i>b. Implementación de una estructura organizativa</i>	<i>7</i>
	<i>c. Ejecución del programa de capacitación</i>	<i>8</i>
	<i>d. Consecución del personal requerido</i>	<i>9</i>
	<i>e. Programa de aseguramiento de la calidad</i>	<i>9</i>
3.2.	<i>Servicios de auditoría</i>	<i>11</i>
	<i>a. Servicios preventivos</i>	<i>11</i>
	<i>b. Legalización de libros</i>	<i>13</i>
	<i>c. Estado de la recomendaciones y disposiciones</i>	<i>13</i>
	<i>d. Aspectos relevantes de información</i>	<i>15</i>
	<i>e. De la ejecución de los estudios del Plan Anual de trabajo</i>	<i>18</i>



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

i

Resumen Ejecutivo

Como parte de las funciones de la Auditoría Interna está en rendir un informe de labores de las principales actividades desarrolladas en el año anterior, de conformidad con el artículo 22 inciso g) de la ley General de Control Interno N° 8292.

Para esto, en forma introductoria se indica la misión y visión de la Auditoría Interna, como está estructurada y como está distribuido el personal en cada una de las áreas. Se comentan las mejoras que se han realizado en la unidad, producto de las autoevaluaciones anuales, así como el seguimiento que se le ha dado a los planes internos para mejorar las actividades de la Auditoría Interna.

Se indica los estudios programados y los servicios de auditoría que se brindaron a la Administración en materia tributaria, financiera institucional y operativa.

Se menciona las prevenciones dirigidas a la Administración, cuyo propósito es asesorar y prevenir sobre diferentes temas relacionados con el que hacer institucional.

Se hace referencia al estado en que se encuentran las disposiciones dictas por la Contraloría General de la República y las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna.

Finalmente, se brinda un resumen de cada uno de los estudios ejecutados durante el período 2012.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 1 de 45

1. Introducción

De acuerdo con la normativa que regula la gestión de las Auditorías Internas y de forma específica el artículo 22 inciso g) de la Ley N° 8292 denominada “Ley General de Control Interno” que indica la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita dar a conocer el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez, proporcione a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración del Instituto para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia y economicidad, proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que debe ejecutar, se regula fundamentalmente por lo establecido en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N° 8292 publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002, en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 publicada en La Gaceta N° 210 del 4 de noviembre de 1994, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes.

El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2009-2012, aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 17, sesión ordinaria 039-2009, celebrada el 9 de noviembre de 2009.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 2 de 45

Misión

La misión de la Auditoría Interna es proveer al Instituto de Desarrollo Agrario de servicios de fiscalización que validen y mejoren las operaciones, mediante un mejoramiento continuo, en aras del cumplimiento con el bloque de legalidad y efectividad atinentes a la administración de los fondos públicos involucrados, para el alcance de los objetivos institucionales.

Visión

Su visión es ser un ente de control, que brinda servicios de fiscalización, de calidad y en forma oportuna al Instituto de Desarrollo Agrario, con información confiable, propiciando eficiencia y eficacia en las operaciones, para proteger y conservar el patrimonio público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico vigentes.

Estructura Organizativa

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario, publicado en la Gaceta N° 29 del 11 de febrero de 2008, la Auditoría Interna se divide en el Área Financiera y Tributaria, y el Área Operativa. Las mismas deberán contar con personal especializado y reunir las condiciones de idoneidad profesional para ejercer sus funciones.

Área Financiera y Tributaria

El propósito del Área Financiera y Tributaria es velar porque las funciones de carácter financiero, contable, presupuestario y tributario desempeñadas por la Administración Activa se realicen en forma oportuna, eficiente, eficaz y amparadas a la normativa vigente para realizar un manejo apropiado de los recursos, con miras a alcanzar los objetivos organizacionales.

Área Operativa

El propósito del Área Operativa es advertir y evaluar las actividades técnicas y operativas desarrolladas por la Administración Activa, con la finalidad de determinar si éstas cuentan con los procedimientos y controles adecuados que coadyuvan al logro de los objetivos organizacionales.

Del Recurso Humano.

El recurso humano con que contó la Auditoría Interna para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2012 fue el siguiente:

Un coordinador a cargo del Área Financiero Tributario y en la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los estudios y otras actividades en colaboración y apoyo al Auditor General, así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 3 de 45

servicios que corresponden a la Auditoría Interna. También, se cuenta con un coordinador en el Área Operativa a cargo de la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los estudios.

Para las labores financieras se contó con cuatro auditores, uno de los cuales de forma paralela realiza la función de Auditoría de Tecnologías de Información.

Dos auditores tributarios para atender lo relativo a la Auditoría Fiscal Tributaria, respecto de los sujetos pasivos y Sistema Aduanero Nacional.

Un auditor para atender lo relativo a la auditoría administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino, también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.

Tres auditores a cargo de realizar los estudios en las áreas de formación y desarrollo de asentamientos, así como las actividades que se ejecutan en las direcciones regionales. También, involucra la atención de denuncias.

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente para atender la generalidad de las funciones que se realizan dentro de la Auditoría Interna.

Es necesario reiterar la necesidad de mayor recurso humano como componente de la Auditoría Interna para poder atender de forma satisfactoria las necesidades del Instituto, tomando en consideración que la gestión institucional se realiza a nivel nacional, se cuenta con 7 direcciones regionales, veintitrés oficinas subregionales, el presupuesto para el año 2013 asciende al monto de ¢25.501 millones, se mantienen 562 plazas por sueldos para cargos fijos, el grado de dificultad de la gestión específica desplegada por la Institución y que su principal fuente de ingresos viene representada por ingresos tributarios, es decir, la recaudación de los impuestos cobrados a los sujetos pasivos involucrados en los sectores de refrescos gaseosos, cerveza, cigarrillos, licor extranjero, licor nacional y timbre agrario, con lo cual en términos reales la Auditoría Interna debe fiscalizar el efectivo ingreso esperado vía presupuesto por los ¢25.501 millones y en adición fiscalizar vía gasto la ejecución de dicho presupuesto por ¢25.501 millones; por lo que en realidad se debe ejercer la fiscalización sobre ¢51.002 millones.

A su vez, la normativa impone mayores responsabilidades a las Auditorías Internas, factor difícil de atender, ya que de antemano se cuenta con un déficit de recurso humano notorio para atender las labores asignadas a la Auditoría Interna.

Adiciónese a lo anterior, la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, con lo cual es de esperar cambios importantes en estructura, funciones, recursos humanos y financieros; factores que implícitamente propiciarán también cambios en la composición de la Auditoría Interna institucional para poder llevar a cabo sus funciones.

2. Estudios programados

Para el período 2012 se planearon los siguientes estudios:

2.1 Mejoras a la Auditoría Interna

Auditoría administrativa sobre el seguimiento a las mejoras emanadas del estudio correspondiente a la autoevaluación de la Auditoría Interna.

Auditoría administrativa sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.

Auditoría administrativa sobre la autoevaluación de la calidad en la gestión de la Auditoría Interna para el período 2011.

Capacitación Auditoría Interna.

2.2 Servicios de Auditoría

Área Auditoría Tributaria

Auditoría financiera tributaria sobre el seguimiento a las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados, correspondientes al periodo 2011 y las generadas dentro del sistema AudiNet; disposiciones contenidas en los informes emitidos por la Contraloría General de la República e informes de los auditores externos.

Auditoría financiero tributaria, sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados, durante el periodo 2011, a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, específicamente, en la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria y los registros contables correlacionados.

Auditoría tributaria sobre los procedimientos, normativa y controles aplicados por el Sistema Aduanero Nacional respecto del régimen de perfeccionamiento activo.

Auditoría tributaria en el Sistema Aduanero Nacional y Ministerio de Salud, sobre las mercancías caídas en abandono, decomisos o contrabando, dispuestas en aduana para remate o destrucción.

Auditoría tributaria sobre las labores de seguimiento a los procesos establecidos para con los diferentes sujetos pasivos, ejecutadas por las áreas de Gestión y Recaudación y Asesoría Legal Tributarias; así como aquellos establecidos por los sujetos pasivos en contra del Instituto.

Auditoría tributaria sobre los procedimientos, normativa y controles aplicados por el Sistema Aduanero Nacional, respecto del régimen de exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 5 de 45

.Auditoría tributaria sobre los procedimientos, normativa y controles aplicados por el Sistema Aduanero Nacional, respecto del régimen de Zonas Francas.

Presunción de denuncias provenientes de fuentes tanto internas como externas, así como presentadas de forma escrita, verbal o anónimos.

Área Auditoría Financiera

Auditoría financiera sobre el seguimiento a las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados, correspondientes al periodo 2011 y las generadas dentro del sistema AudiNet; disposiciones contenidas en los informes emitidos por la Contraloría General de la República e informes de los auditores externos.

Auditoría financiera sobre la gestión que realiza el Área de Recursos Humanos.

Auditoría financiera sobre los activos líquidos, incluye: arqueos de caja y fondos, oficinas centrales y direcciones regionales, y otras actividades dentro de la gestión realizada por cada una de las oficinas, tales como control de vehículos, asistencia, activos, etc..

Auditoría de sistemas de información, sobre la implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, emitidas por la Contraloría General de la República.

Auditoría financiera sobre el fondo fijo de trabajo asignado a la Dirección Región Brunca.

Auditoría financiera sobre el presupuesto institucional.

Auditoría financiera sobre la gestión de crédito rural, incluyendo la recuperación de crédito, dotación de crédito asistencial e inversiones.

Auditoría financiera sobre el sistema integrado de actividad contractual (SIAC).

Auditoría financiera sobre cuentas contables selectivas.

Auditoría financiera sobre el fondo fijo de trabajo asignado a la Dirección Regional Heredia.

Presunción de denuncias provenientes de fuentes tanto internas como externas, así como presentadas de forma escrita, verbal o anónimos.

Auditoría financiera sobre la normativa interna.

Auditoría administrativa sobre el marco institucional en materia de ética.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 6 de 45

Área Auditoría Operativa

Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de estudios efectuados por la Auditoría Operativa, en las diferentes áreas del Instituto.

Denuncias, tanto de orden interno como externo, en las áreas que corresponda.

Convenios interinstitucionales.

Informaciones posesorias.

Estudio sobre proyectos de infraestructura vial y comunal en asentamientos.

Estudio en el Área de Organización y Gestión Empresarial.

Estudio sobre asesorías legales en el IDA.

Estudio sobre transferencias de efectivo a entidades públicas y privadas.

3. Resultados obtenidos

3.1 Mejoras de la Auditoría Interna

a. Automatización de los procesos de auditoría

Como parte de las acciones adoptadas con el propósito de mejorar el accionar de la Auditoría Interna, se gestionó la contratación de un software que facilite la automatización de los procesos diseñados por la Auditoría Interna. Como es propio de muchas herramientas informáticas, ésta ha demandado un período de capacitación importante, por lo que fue necesario gestionar ante el Área de Contratación y Suministros la contratación de un modelo de acompañamiento con la participación de todos los funcionarios de la Auditoría Interna y personeros de la empresa Alfa&Group, desarrolladora del software, en aras de que nos permita en forma paulatina la familiaridad con el uso de la herramienta.

Siempre en relación con este tema, uno de los proyectos de mayor relevancia que requiere ser finalizado en aras de mejorar los procesos de la Auditoría Interna, es el relativo a la consolidación del uso de los módulos de las herramientas Audinet Planning, Audinet COSO, Audinet Riesgos, Audinet Seguridad, Audinet Portátil y Audinet Seguimientos, adquiridos con miras de automatizar los distintos procesos que se ejecutan, lo cual vendría a facilitar el desarrollo de los estudios de fiscalización.

Se cumplió con el noventa y cinco por ciento de la parametrización del modulo Audinet Seguimientos, a su vez se realizaron presentaciones a la administración superior, directores nacionales y regionales sobre el funcionamiento de dicha herramienta.

Se realizó una presentación de la herramienta Audinet Seguimientos a la Junta Directiva y se solicitó la emisión de un acuerdo de Junta Directiva sobre la obligatoriedad del uso del sistema a nivel institucional, sin embargo, dicho acuerdo se encuentra aún en proceso para proceder a la implementación.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
5. Desarrollo tecnológico	7. Lograr automatizar en un 80% la gestión de la Auditoría Interna.

b. Implementación de una estructura organizativa.

Dado que la Auditoría Interna se encuentra en proceso de contratación de dos plazas y a corto plazo una tercera plaza que por diversas circunstancias está pendiente, más la reposición de aquellas plazas sujetas a pensión y el resultado de las plazas adicionales solicitadas y justificadas ante la Autoridad Presupuestaria, pero fundamentalmente dado que mediante licitación abreviada número 2012LA-000013-01 se procedió a la contratación de servicios para la elaboración de la base organizativa y operativa del Instituto de Desarrollo



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 8 de 45

Rural con base en la Ley N°9036, la cual establecerá los procesos, perfiles y estructura organizativa; se está a la expectativa de dichos productos, ya que incidirán de forma directa en la estructura, procesos y funciones que deberá desplegar la Auditoría Interna.

Dado lo anterior, se considera prudente continuar a la espera de que exista una resolución por parte de la Autoridad Presupuestaria en relación con las plazas así como interactuar con la empresa contratada sobre la definición de la estructura organizacional que se considera pertinente, en consideración a las plazas aprobadas, dando así cumplimiento al objetivo plasmado dentro del Plan Estratégico 2009-2012.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
4. Organización y métodos	6. Implementar una estructura organizativa acorde a las necesidades de la Auditoría Interna.

c. Ejecución del programa de capacitación.

Se llevo a cabo un programa de capacitación durante el período 2012 cuyo propósito general es impulsar la eficacia organizacional para contribuir con: mejorar la interacción entre el personal y con ello elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio; generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, que lleva a actitudes y comportamientos más estables y mantener al recurso humano al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir a obsolescencia de la fuerza de trabajo.

Dicha capacitación para los integrantes de la Auditoría Interna consistió a grandes rasgos en lo siguiente:

- Auditoría interna basada en riesgos.
- Hoja electrónica Excel a nivel básico.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador.
- Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural.
- El concepto de Ética en la función pública.
- Auditoría y tecnología de información emitido or la Contraloría General de la República.
- Identificar, valorar y crear la matriz de riesgo.
- Técnicas de muestreo en auditoría.

El monto de inversión en el programa de capacitación presupuestado para el año 2012 alcanzó el monto de ₡7.000.000.00, sin embargo, motivado por la urgente necesidad de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 9 de 45

adquirir una fotocopiadora, equipo de cómputo y viáticos necesarios para cumplir con el plan anual de trabajo, se redujo dicho monto de modo que el monto utilizado para capacitación fue por ₡3.421.6000.00 .

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	4. Ejecutar en un 90% el programa de capacitación de la Auditoría Interna constituida por 14 funcionarios, según el inventario de necesidades.

d. Consecución del personal requerido.

Con el objeto de obtener el personal requerido se instrumento la información necesaria, misma que se encuentra contenida y vinculada con el Plan Estratégico 2009-2012.

Se logró contratar una personal adicional, pero se mantiene en proceso de contratación una plaza adicional, otra que por circunstancias especiales se mantiene pendiente y una por pensión.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	5. Contar con el 90% del personal requerido para mejorar la cobertura y el servicio de fiscalización.

e. Programa aseguramiento de la calidad

Se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecido por la Contraloría General de la República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna, a añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo sostenido de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo 2009-2012 y las recomendaciones emanadas de la revisión continúa del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

AF-C-001-2012 Procedimiento para la selección de muestras en auditoría.

AFI-004-2012 Estudio de Auto Evaluación de Calidad de la Auditoría Interna para el período 2011.

AFI-013-2012 Auditoría administrativa sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.

AFI-017-2012 Informe de seguimiento al plan de mejoras producto de la auto evaluación del período 2011.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2012:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
2. Gestión de la calidad	3. Implementar en un 80% el Programa de Aseguramiento de la Calidad, representado por 3 componentes, que son: Autoevaluación, evaluaciones del desempeño y auditoría externa.

3.2. Servicios de auditoría

a. Servicios preventivos

Sobre estas actividades se asesora y previene a la Administración sobre diferentes temas relacionados con el que hacer institucional que pueden conllevar a riesgos institucionales, pérdidas de recursos y responsabilidades en el funcionario. Las principales prevenciones fueron:

Expedientes de procesos de revocatoria y nulidad a los cuales se les vencieron las limitaciones sin darse curso al procedimiento.

Con carácter preventivo se advierte a todas las direcciones regionales de la responsabilidad que asumen ante esta situación, según lo establecido los incisos b) y r) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, los cuales indican:

“Artículo 110.-Hechos generadores de responsabilidad administrativa.
Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:

...

b) La omisión, el retardo, la negligencia o la imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público o la adopción de acciones dolosas contra su protección, independientemente de que se haya consumado un daño o lesión.

...

r) Otras conductas u omisiones similares a las anteriores que redunden en disminución, afectación o perjuicio de la Administración Financiera del Estado o sus instituciones.”

Para los casos en que se dé el vencimiento de las limitaciones sin haberse realizado previamente los procesos de revocatoria y nulidad, se solicitó los procedimientos administrativos contra aquellos funcionarios que hayan infringido los incisos en mención.

Deterioro de edificaciones declaradas patrimonio histórico

Se previno sobre el incumplimiento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico N° 7555 y a lo indicado por el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural sobre la responsabilidad de velar por la conservación de los inmuebles patrimoniales propiedad del IDA.

Se previno, además, de la obligación de verificar el estado en que se encuentran todos los inmuebles, incluir las partidas presupuestarias del caso y solicitar la respectiva autorización al Ministerio de Cultura y Juventud.

Falta de personal en la Dirección Heredia

En forma reiterada la Dirección de Heredia ha venido manifestando debilidades administrativas y falta de control por la falta de personal, situación que afecta el cumplimiento de su gestión. De igual manera, la comisión nombrada por la Presidencia Ejecutiva que analizó la situación encontró una serie de debilidades; sin embargo, a la falta de la toma de decisiones oportunas, se le previno a la Presidencia Ejecutiva de tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, tal como lo establece el inciso b del artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

Oposiciones ante los juzgados

En los trámites de información posesorias que se tramitan en los diferentes juzgados del país se solicitó instruir a las direcciones regionales para que en el cumplimiento de los procesos de fiscalización agraria realicen las inspecciones de campo e informen si los terrenos en que los promoventes están solicitando título de propiedad son inmuebles que se ubican o traslapan en terrenos del Insituto. En el caso de que el inmueble se encuentre en esas condiciones presenten ante los despachos judiciales una oposición formal.

Atención a los usuarios

Debido a las quejas de los usuarios sobre la falta de atención oportuna en los servicios que brinda las oficinas regionales, se indicó a la Dirección Regional General de establecer indicadores de gestión sobre la atención de los usuarios, como un medio para medir y controlar la prestación de los servicios, teniendo presente la normativa establecida en la Ley sobre la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N° 8220.

Deber de actuar inmediatamente

Se advirtió sobre la responsabilidad de los titulares de “Tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”, así como lo indicado por la Contraloría General de la República al Instituto sobre los deberes y obligaciones que tiene el jerarca y los titulares subordinados, como es la obligación de investigar las anomalías que se produzcan en su seno y tomar las acciones correspondientes para establecer las responsabilidades de sus servidores.

En no actuar “incurrirían en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplieren injustificadamente los deberes asignados” en la Ley General de Control Interno.

Pago de prohibición para el ejercicio de la profesión.

Se le reiteró a la Presidencia Ejecutiva sobre la situación del pago de prohibición a directores nacionales del Instituto, los cuales no están acorde con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ílicito de la Función Pública y su reglamento, y pronunciamiento de la Contraloría General de la República

b. Legalización de libros

Para este período se realizaron seis aperturas de libros y el cierre de seis para una revisión total de más de 6.000 folios.

c. Estado de las recomendaciones y disposiciones

Auditoría Financiera

En el informe AFI-014-2012 denominado “Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2011” se obtuvieron los siguientes resultados:

De un universo de cincuenta recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera para el período 2011, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con diecisiete recomendaciones, lo que corresponde a un 32.00% y se mantuvieron en proceso de cumplimiento veinticinco recomendaciones, lo que representa un 52.00%, mientras que se encuentran incumplidas ocho, lo que representa un 16.00%.

Auditoría Tributaria

En lo referente a la materia tributaria en el informe AFI-018-2012 denominado “Estudio sobre seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados durante el período 2011” se obtuvieron los siguientes resultados:

De un universo de treinta y cinco recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera Tributaria para el período 2011, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con nueve, lo que corresponde a un 25.71%; se mantienen en proceso de cumplimiento veinticuatro recomendaciones, lo que equivale a un 68.57%, en tanto se mantienen dos recomendaciones como no cumplidas, lo que representa un 5.71%.

Auditoría Operativa

En el informe AOI-008-2012 correspondiente al seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa del período 2005 al 2011 se obtuvo lo siguiente:

De un total de 37 recomendaciones giradas a la Administración se cumplieron 17 (46%), se mantienen en proceso de ejecución 18 (49%) y dos (5%) se consideran incumplidas.

En términos generales en el cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna a la Administración se determinó que el 35.25% de las recomendaciones están cumplidas, el 54.91% se encuentran en proceso y un 9.84% no están cumplidas. En el siguiente cuadro se encuentra el detalle.

Seguimiento de recomendaciones

Estado	Financiero	Tributario	Operativo	Total	Porcentaje
<i>Cumplidas</i>	25	9	17	43	35.25%
<i>En proceso</i>	13	24	18	67	54.91%
<i>No cumplidas</i>	22	2	2	12	9.84%
Total	50	35	37	122	100%

Disposiciones de la Contraloría General de la República

El ente contralor para el período 2011 le dio seguimiento a 11 informes producto de los estudios realizados en el Instituto de Desarrollo Agrario que corresponden a fiscalizaciones realizadas a diferentes programas institucionales.

El siguiente cuadro muestra el estado en que se encuentran las disposiciones emitidas en cada uno de los informes contralores.

Estado disposiciones de la Contraloría General

Informe	Asunto	En proceso	Cumplidas
DFOE-AM-04-2006	Asentamiento Manú	1	2
DFOE-AM-10-2006	Parcela 109 de Colonia Cariari	3	1
DFOE-ED-12-2006	Adjudicación Asoc. ASUMOTO	1	2
DFOE-ED-67-2006	Trasposos en Región Pacífico Central	1	6
DFOE-ED-70-2006	Adjudicaciones Complejo Coyolar	3	1
DFOE-ED-01-2007	Asentamientos Las Brisas y El Triunfo	3	2
DEFOE-ED-07-2007	Vigencia del IDA	1	7
DFOE-ED-32-2007	Vigencia IDA y mejora del control interno	4	24
DFOE-PGAA-2-2008	Estados financieros del IDA	0	6
DFOE-PGAA-20-2008	Titulación en reservas	1	1
DFOE-EC-IF-05-2011	Programa integral de alimentos	0	3
Total		18	55

De un total de 73 disposiciones que están en seguimiento por el ente contralor 18 se encuentran en proceso de cumplimiento que representan el 25% y 55 cumplidas que corresponden al 75%.

Debe mencionarse que el 25% de las disposiciones que están en proceso, se refieren a procedimientos administrativos que se encuentran en trámite como son revocatorias de adjudicaciones y determinación de responsabilidades contra funcionarios. Otras están referidas a titulación en franja fronteriza, clasificación detallada de cada asentamiento, detalle de los inmuebles traspazados y reservas indígenas.

d. Aspectos relevantes de información

Control interno y SEVRI

En lo que concierne al Sistema de Control Interno y Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, esta Auditoría determinó lo siguiente:

La Unidad de Control Interno (UC) tiene entre sus acciones coadyuvar al jerarca, titulares subordinados, enlaces de control interno y la Administración Activa; así como establecer, mantener, evaluar, fortalecer e ir perfeccionando el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Derivado del componente funcional del Sistema de Control Interno Institucional, denominado valoración de riesgos, coadyuvar con los mismos actores, en establecer, mantener, evaluar, fortalecer y perfeccionar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Coordinar a nivel institucional la capacitación externa de funcionarios en materia de control interno e impartir directamente con el personal de la Unidad, capacitaciones y talleres, necesarios para la implementación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

Elaborar los informes a nivel institucional, sobre el seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional autoevaluaciones, planes de mejoras e informes de control de ejecución de mejoras y presentarlos para conocimiento y consideración de la Junta Directiva.

Como resultado del seguimiento (quinto componente del Sistema de Control Interno) a que se refiere el artículo 17 de la Ley General de Control Interno número 8292, se presentó el informe que resume la situación con respecto al cumplimiento en la ejecución del plan de mejoras 2011, la autoevaluación sobre el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) del año 2011 y el plan de mejoras propuesto para el año 2012.

El enfoque de la autoevaluación realizada estuvo dirigido a procesos y gestión de riesgos, dada la relevancia que estos dos aspectos tuvieron en los resultados de autoevaluaciones anteriores. Para tales efectos, se consideraron los siguientes temas a evaluar:

- *Definición de los procesos más importantes.*
- *Documentación de procesos.*
- *Formalización de la documentación de procesos.*
- *Actualización de la documentación de procesos.*
- *Conocimiento de la metodología de valoración y administración de riesgos.*
- *Desarrollo de actividades para promover la comprensión y aplicación del Marco Orientador del SEVRI.*
- *Desarrollo participativo en la determinación del nivel de riesgo aceptable para las actividades fundamentales de la unidad.*
- *Inclusión en el POI de actividades para solventar los factores de riesgo.*
- *Seguimiento sobre el cumplimiento de actividades para solventar factores de riesgos.*

Es importante hacer notar que el informe, aparte de presentar de forma muy resumida la información, la misma se muestra a nivel de dirección, tanto de nivel central como regional y dando énfasis a los aspectos considerados como más relevantes, de la Autoevaluación 2011 y del Plan de Mejoras 2012. Lo que permite:

- *Valorar la calidad del funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Institución (SCII), a lo largo del tiempo.*
- *Determinar las debilidades que el sistema presenta, así como las acciones de mejora necesarias para lograr su fortalecimiento y perfeccionamiento, dentro del marco conceptual, que el control interno es un sistema de mejoramiento continuo.*
- *Incentivar la documentación formal y actualizada de los procesos y las acciones de gestión de riesgos, que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover el logro de los objetivos institucionales.*
- *Dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de las acciones de mejoras, al sistema de Control Interno Institucional (SCII), propuestas y bajo la responsabilidad de la administración activa.*

La metodología incluyó los mismos temas o aspectos de evaluación, considerados en el informe de seguimiento anterior. Esto, por cuanto son temas que aun requieren de significativa atención para lograr una mejor posición institucional, que conlleve la adecuada y necesaria implementación y desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). También, se justifica lo anterior por el enfoque a procesos que precisamente tiene el Marco Orientador del IDA para el referido SEVRI. En este sentido, la metodología sigue considerando el tema de procesos y la gestión de riesgos, como aspectos medulares para fortalecer y perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional.

El total de actividades del plan de mejoras 2012, está conformado por la suma de todos los respectivos planes de mejoras propuestos por las diferentes unidades administrativas de la institución, siendo éstas con los titulares subordinados (Jefaturas o responsables de procesos) las responsables de su seguimiento y correcta ejecución.

A manera de resumen, los aspectos considerados como más relevantes, están enfocadas básicamente en los siguientes aspectos:

- **Recurso Humano** (gestiones ante la Dirección Superior para disponer de más recurso humano en las unidades administrativas, especialmente del nivel regional).
- **Gestión de Riesgos** (capacitación y desarrollo de actividades de gestión de riesgos. Promover ajustes en el POI, para los efectos de que incluya todas las actividades básicas para solventar factores de riesgos relevantes).
- **Procesos y Procedimientos** (levantar y documentar procesos; así como elaborar, actualizar y aprobar normativa regulatoria y de procedimientos).
- **Fortalecer el Proceso de Control, Seguimiento y Evaluación del POI** (acción que contemple la ejecución de un mecanismo coordinado entre la Dirección de Planificación, la Dirección Regional General, y los Supervisores del Programa).

También es importante resaltar las acciones emprendidas por la Administración en pro de mejorar el control, la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión, con un uso razonable de los recursos asignados y dentro de los principios de confiabilidad, transparencia y simplificación de trámites. Lo anterior se respalda, en el desarrollo, mediante contratación externa de los sistemas de:

- Proyecto Sistema Información de Gestión Agrario (SIGA).
- Sistema Integrado de Desarrollo
- Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Sistema de Cuentas por Cobrar.
- Sistema Financiero Contable.
- Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, emitidas por la CGR
- Sistema de Seguridad Institucional.
- Sistema de Información Financiera y Administrativa.
- Reglamentación de la Ley Inder 9036.

Finalmente se previno a la Unidad de Control Interno por no haberse implementado el SEVRI y un adecuado Sistema de Control interno.

En lo que se refiere al Sistema de Control Interno, se le recordó la obligación de desarrollar a nivel institucional el Sistema de Control Interno acorde a cada proceso de trabajo, actividad, operación, transacción, etc., que permita a la administración accionar con eficiencia, eficacia, economía y legalidad. También, efectuar un mantenimiento de control efectivo y constante.

Lo anterior, tomando en cuenta que la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno, es inherente al jerarca y a los titulares subordinados

del Instituto, en cumplimiento al ordenamiento jurídico; así como, la de velar por el proceso institucional, como garante de una gestión transparente y de alta calidad.

La importancia que representa las autoevaluaciones en cuanto al control interno se refiere y de implantar los resultados obtenidos, teniendo presente lo estipulado en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno número 8292 sobre el seguimiento del Sistema de Control Interno y los deberes del jerarca y los titulares subordinados.

En relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), éste se debe desarrollar a nivel del IDA, acorde a cada proceso de trabajo, actividad, operación, transacción, etc., que permita a la administración la realización de sus operaciones, de tal manera que se minimice la existencia de eventos que afecten el logro de los objetivos institucionales. Tomando en cuenta que la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, es también inherente al jerarca y a los titulares subordinados del Instituto.

En relación con este punto es necesario atender lo estipulado en los artículos 18 y 19 de la Ley General de Control Interno, respecto al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y de la responsabilidad por el funcionamiento del Sistema.

e. De la ejecución de los estudios del Plan Anual de Trabajo.

A continuación se brinda un resumen sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna a lo largo del período 2012, para lo cual se describirá en cada uno de los estudios realizados el número de estudio, el título del mismo, el objetivo general que se persigue y por último un resumen sobre el mismo.

En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.

El plan anual de trabajo fue ejecutado en un noventa por ciento, sin embargo podríamos decir que hubo una mayor ejecución debido a que a pesar de que dos informes con prioridad uno quedaron en borrador únicamente para discusión, por otro lado se comenzó la ejecución de tres estudios con prioridad dos, que tienen un avance relativo.

Número de estudio:

AFI-002-2012

Descripción del estudio:

Estudio sobre revalorizaciones de Declaraciones Únicas Aduaneras (DUA's) afectas a los impuestos a favor del IDA.

Objetivo general:

Determinar si las revalorizaciones de las DUA's afectas a los impuestos a favor del IDA, son incluidas para el cálculo del pago de los tributos correspondientes al IDA, y si productos nacionales (vinos y bebidas carbonatadas) pagan tributos conforme el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

Resumen:

Los principales resultados del estudio son los siguientes:

Las aduanas del país realizan ajustes o revalorizaciones de Declaraciones Únicas Aduaneras (DUA's) por diferentes razones: cambios del valor, incorrecta clasificación arancelaria de mercancías, diferencias en cantidades, etc. y las liquidaciones de estos ajustes en ocasiones se hacen fuera del sistema TICA por lo que estos ajustes podrían afectar los impuestos al IDA.

Los reportes de pagos fuera del sistema TICA que las aduanas preparan todos los meses, no presentan el detalle de los impuestos liquidados lo que impide determinar si afectan al IDA.

No han ingresado recursos al IDA por ajustes o revalorizaciones de DUA's, los tres procesos de cobro que hay están en el Tribunal Fiscal Administrativo, y aunque las agencias ya pagaron los adeudos, estos fueron depositados en una cuenta del Estado.

Productos cuyas descripciones no son claras, se clasifican en partidas arancelarias no afectas a impuestos IDA.

La Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Gestión Tributaria afirman que en un estudio sobre el tema de vinos se determinó que estos son bebidas alcohólicas o licores sujetos al tributo establecido por ley, pero que dicho estudio debe someterse a mayores análisis y consultas legales, pero el Departamento Tributario del IDA argumenta que no se ha efectuado un estudio sobre el tema de los vinos.

La Unidad de Fiscalización Tributaria realizó un estudio sobre bebidas alcohólicas en la empresa Destilería Centroamericana S.A. y determinó que solo producen vinos que no pagan impuestos al IDA.

Las empresas productoras de "vinos" Destilería Centroamericana S.A., Naymer S.A.(Grupo Monserrat S.A.), Saprissa y Vásquez S.A.(Cía Yolacta S.A.) fabrican productos que denominan vinos y no declaran ni pagan impuestos, pero que según los análisis de laboratorio efectuados a unas muestras de algunos de sus productos, son bebidas alcohólicas que se clasifican en la partida arancelaria 22.06 misma que incluye el impuesto de un 8% sobre licores a favor del IDA.

Las empresas Naymer S.A., Grupo Monserrat S.A., Grupo Pampa S.A., y Mercadeico S.A., presentan una situación confusa en cuanto a su funcionamiento, ¿quiénes son sus representantes legales?, y ¿qué relación tienen entre sí?.

De acuerdo con los análisis del Laboratorio Aduanero, los productos de la empresa Vinícola Costarricense S.A. (VICOSA) son vinos de uva cuya fermentación es natural y por tal razón se clasifican en una partida arancelaria que en la actualidad no considera el impuesto del 8% a favor del IDA.

Los sujetos pasivos que producen bebidas carbonatadas conocidas como mezcladores de licores (Ginger Ale, Soda y Quinada), no están pagando la tarifa de impuesto respectiva conforme el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) y la Ley del IDA.

Producto de lo anterior, se giraron recomendaciones que pretenden contribuir con la Administración para solucionar dichos hallazgos.

Número de estudio:

AFI-003-2012

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre la gestión del área de tesorería.

Objetivo general:

Verificar si los procedimientos ejecutados en el Área de Tesorería, de recibo y control de los diferentes ingresos que tiene la Institución y pagos por bienes y servicios, cumplen con la normativa vigente.

Resumen:

El área de Tesorería tiene asignadas funciones de recepción de ingresos, así como el pago de bienes y servicios en la actividad operativa institucional. En específico recibe y custodia valores, emite cheques y hace transferencias de dinero, lleva saldos de las cuentas corrientes en uso, revisa y tramita adelantos de fondos y sus liquidaciones, de igual forma liquidaciones de caja chica, gira doceavos a las Direcciones Regionales, practica arqueos, traslada información a Contabilidad, entre otros.

Se determinó que el área de Tesorería cumple en forma general con el Manual de Normas y Procedimientos Generales del Área de Tesorería y otra normativa aplicable. En las actividades ejecutadas por Tesorería, se ejecutan procedimientos que constituyen controles según la normativa vigente. Sin embargo, se presentan otras situaciones como controles muy generales, la jornada en la caja general no es continua, los valores en la Caja general no son sujetos a arqueos, ni hay un programa de arqueos, no hay una revisión completa de documentos, así como trámite de pagos sin documentación completa.

Finalmente se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera un registro completo de los valores custodiados en Tesorería, la revisión completa de la documentación, registro completo de los valores enviados a la Caja General, establecimiento de un programa de arqueos y su ejecución, establecer una jornada continua en la Caja General, establecer procedimientos para la revisión de liquidaciones de viáticos e implementar un control sobre los contratos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 22 de 45

Número de estudio:

AFI-004-2012

Descripción del estudio:

Estudio sobre la auto evaluación de la calidad en la Auditoría Interna para el periodo 2011.

Objetivo general:

Determinar si la Auditoría Interna cumple con las normas como elemento fundamental en el aseguramiento de la calidad.

Resumen ejecutivo:

Como producto del estudio se obtuvo el plan de mejora con aquellas situaciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad y las acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna.

Respecto a la evaluación del cumplimiento de las Normas, se obtuvo un 93% de evaluación global, distribuido en un 95% de cumplimiento a las Normas sobre Atributos y un 90% correspondiente a las Normas sobre el Desempeño.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 23 de 45

Número de estudio:

AFI-005-2012

Descripción del estudio:

Estudio realizado al Fondo Rotatorio de Trabajo de la Dirección Región Huetar Atlántica.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de la Dirección Región Huetar Atlántica del Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Las Direcciones Regionales tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otros. Para su operación con esas actividades, se dispone del Fondo Rotatorio de Trabajo. El fondo está conformado por la suma de dinero transferida a las Direcciones Regionales, según el presupuesto aprobado para la adquisición de bienes y servicios como servicios públicos, viáticos, mantenimiento y reparaciones, transportes, otros servicios, combustibles y lubricantes, repuestos y reparación de vehículos, útiles y materiales de oficina, entre otras contrataciones administrativas.

Así, en el uso de esos recursos debe controlarse la inversión que realiza la Institución, requiriéndose de procedimientos orientados a disponer de un eficiente control interno, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se determinó que la Dirección Región Huetar Atlántica cumple en forma general con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable. En la operación del fondo, se ejecutan procedimientos que constituyen la ejecución de controles de autorización, segregación de funciones, revisión, registro y generación de información.

Sin embargo, se presentan otras situaciones como la ausencia de una designación por escrito del encargado del fondo, algunas retenciones se han mantenido en la cuenta corriente y las pólizas de fidelidad no están vigentes al momento de la revisión.

Finalmente se recomienda a la Dirección solucionar la situación de solo un funcionario a cargo del fondo de trabajo, a la Dirección la designación por escrito del encargado del fondo, establecer un procedimiento de revisión de los periodos de vigencia de las pólizas de fidelidad, realizar las revisiones para determinar la existencia de impuesto de renta retenido y ejecutar los pagos cada final de mes y reintegrar el impuesto de renta retenido en la cuenta corriente.

Número de estudio:

AFI-006-2012

Descripción del estudio:

Estudio sobre los ingresos tributarios percibidos durante el periodo 2011.

Objetivo general:

Determinar si de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, y comprobantes de pago de las liquidaciones de tributos a través del sistema TICA, del Banco Central de Costa Rica, cuentas bancarias, Tesorería y Caja General del IDA, los saldos de las cuentas contables tributarias y otras cuentas relacionadas mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2011, reflejan razonablemente los impuestos declarados, percibidos y por recibir a favor del Instituto de Desarrollo Agrario; correspondientes al período que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Resumen:

Excepto por algunas observaciones, del estudio se concluye que los ingresos por impuestos tributarios correspondientes al período 2011, tanto nacionales como por importaciones, y lo correspondiente a timbre agrario, fueron cancelados y registrados en los correspondientes asientos de diario por el Área de Contabilidad de la Institución, por tanto, los saldos mostrados de ₡2,985,454,665.10 (Dos mil novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco colones con 10/100) en la cuenta 1800... "Ingresos Acumulados" del Balance de Situación y los ₡19,789,484,922.69 (Diecinueve mil setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintidós colones con 69/100) en la cuenta 8200... "Impuestos Indirectos" del Balance de Comprobación, ambos al 31 de diciembre del 2011, se derivan de esos registros.

Por lo anterior, y con base en el estudio efectuado, es criterio de la Auditoría Interna que excepto por las observaciones expuestas en el estudio, la cuenta de impuestos indirectos de los estados financieros del período 2011, muestra un saldo razonable de conformidad con los principios contables, y de acuerdo con las circunstancias.

De las observaciones más importantes determinadas en este estudio se citan de manera general y resumida las siguientes:

- *Incumplimiento por parte de algunos de los sujetos pasivos de presentar la información establecida en el Decreto N° 31156 MP-H, necesaria para la fiscalización.*
- *Obligación de declaración por monto distinto al indicado en el formulario oficial.*
- *Registro de depósitos o transferencias con documentos de respaldo que no son idóneos.*
- *Presentación tardía de declaraciones juradas por parte de algunos sujetos pasivos, formularios incompletos y anexos sin firmar.*



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 25 de 45

- *Registro del ingreso por cigarrillos por sumas menores a lo real, por deducciones de recursos con destino específico.*
- *Errores en obligaciones y registros de ingresos.*
- *Producto que se deja de declarar sin documentos de respaldo.*

Número de estudio:

AFI-007-2012

Descripción del estudio:

Informe sobre la ética institucional.

Objetivo general:

Verificar el fortalecimiento del marco institucional en materia de ética, mediante la revisión de su funcionamiento y efectividad, a lo interno del IDA, determinando la necesidad de promover políticas institucionales que regulen los aspectos éticos institucionales.

Resumen:

Diagnosticar la gestión ética es un paso fundamental para el fortalecimiento ético de la Institución y la generación de cambios en la cultura institucional, por cuanto posibilita analizar, reflexionar e identificar los valores y prácticas del estado actual de su gestión ética.

El diagnóstico ético es un análisis de tipo perceptual que permite identificar el estado actual de las prácticas éticas y de responsabilidad social de la institución, tanto en su proceso de adopción y vivencia de un conjunto de valores y compromisos éticos que unifiquen y guíen el quehacer de todos los funcionarios del Instituto en sus actuaciones cotidianas y en la toma de decisiones en el desempeño de la función pública, así como en el tipo de conductas que efectivamente se siguen en las interacciones con los diversos grupos o sistemas con lo que se relacionan.

Así mismo, se pudo valorar el grado de madurez de la organización en materia de ética y se determinó que el Instituto se encuentra en la etapa de Novato.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 27 de 45

Número de estudio:

AFI-008-2012

Descripción del estudio:

Auditoría Financiera sobre las inversiones que realiza la Tesorería Institucional y el Área de Crédito Rural.

Objetivo general:

Verificar si la Administración cumple con los procedimientos para efectuar inversiones en el período 2010 y 2011, según la normativa vigente.

Resumen:

El Departamento Financiero tiene asignada entre otras funciones la de realizar inversiones transitorias de los fondos disponibles del Instituto para el desempeño de sus funciones, amparado en las Directrices de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Así, en la adquisición de títulos valores se requiere procedimientos orientados a disponer de un control interno que propicie el adecuado tratamiento de los recursos que se decida invertir.

En la revisión se determinó que no hay políticas y procedimientos establecidos para el tratamiento de las inversiones electrónicas, no hay un procedimiento de aprobación para la toma de decisiones sobre inversiones, no se envían informes por escrito a la Dirección Superior sobre las Inversiones, la Presidencia Ejecutiva no toma decisiones referentes a las inversiones, además, el proceso de inversiones es manejado por un solo funcionario en el Área de Tesorería.

Se concluye que se aplican las directrices de Política Presupuestaria, sin embargo a lo interno de la Institución se debe tomar medidas para mejorar el proceso de inversiones.

Se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera definir, un procedimiento de aprobación para las decisiones sobre inversiones, y políticas y procedimientos para formalizar el manejo de las inversiones electrónicas, al Área de Tesorería enviar informes a la Dirección Superior referente a las inversiones, autorizar y responsabilizar a otro funcionario para el proceso de inversiones.

Número de estudio:

AFI-009-2012

Descripción del estudio:

Estudio de Seguimiento al proceso tributario presentado por el IDA contra Grupo Café Britt de Costa Rica S.A.

Objetivo general:

Determinar el estado en que se encuentra el proceso tributario presentado por el IDA contra la empresa Café Britt de Costa Rica S.A. al mes de diciembre de 2011, los rubros que se pretenden y cuantía de los mismos, y evaluar el control interno relacionado.

Resumen:

El Grupo Café Britt, es productor y distribuidor de sus productos. La estructura de cálculo del impuesto, lo realiza la empresa, partiendo del Costo de Ventas, más el Impuesto Selectivo de Consumo (precio del productor), y la suma de estos dos rubros forman la base para calcular el impuesto del 8% sobre licores; siendo diferente a la estructura definida por la ley N. 6735, que parte del precio de venta del distribuidor y en forma deductiva, llega al precio del productor. Entre estas dos estructuras saltan diferencias, que es lo que se pretende cobrar.

- a. De la revisión de las facturas de ventas, se determinó una diferencia de 9.867 unidades de menos, a las declaradas mediante las (d j).*
- b. Existe diferencia, entre los ingresos de mercancías y las declaradas o vendidas, difieren entre los saldos de inventario.*
- c. Qué efectuado el análisis de los puntos anteriores, se determinó que Café Britt S.A adeuda al IDA la suma de ₡ 10,453.687, 49 (diez millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete colones con cuarenta y nueve céntimos), desde la fecha oficial de pago de cada periodo hasta el día 30 de junio del 2007, fecha de corte del estudio.*

Se concluye de todo que, la Unidad de Fiscalización Tributaria, someramente dan a conocer los resultados de las determinaciones, a las demás áreas del departamento. Faltan reglamentos y manuales autorizados sobre los procesos en las determinaciones a los sujetos pasivos; en los procesos administrativos ante el TFA o demás Tribunales. No hay continuidad, en los procesos de determinaciones tributarias (actualizaciones) para con un mismo sujeto pasivo, con lo cual se podría incurrir en que opere la figura de la prescripción.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 29 de 45

Número de estudio:

AFI-010-2012

Descripción del estudio:

Estudio sobre la gestión de Recursos Humanos

Objetivo general:

Verificar si los procesos que se realizan en el Área de Recursos Humanos cumplen con la normativa que lo regula.

Resumen:

El IDA cuenta con 537 empleados para el logro de los objetivos institucionales, el presupuesto Institucional en remuneraciones fue de $\$8.521.723.055,39$ y $\$9.354.044.235,67$ para los años 2010 y 2011 respectivamente, por lo que una buena gestión del recurso humano es fundamental para mejorar el rendimiento del trabajo, ofrecer bienestar a los empleados, y cumplir con las leyes, normas y decisiones de los tribunales, de ahí la importancia de verificar que los procesos o actividades que se realizan en el Área de Recursos Humanos cumplan con las normativas que lo regula.

El resultado del estudio mostró que el IDA cumple parcialmente con los procedimientos y normas que regulan la gestión de recursos humanos, esto debido a que la institución no tiene una planificación de las necesidades de recurso humano, no se lleva un adecuado proceso de reclutamiento y selección y no hay un registro de elegibles, no se tiene un diagnóstico institucional para determinar las necesidades de capacitación; por lo tanto, no existe un plan de capacitación que sea el referente para otorgar el beneficio de beca o capacitación, la evaluación del desempeño no cuenta con los parámetros requeridos y el Reglamento de evaluación del desempeño no ha sido aprobado

Además, los manuales y reglamentos están desactualizados, el pago de horas extras se hace para actividades ordinarias de la Institución y no por actividades excepcionales o eventuales como lo pide la norma, se le paga a cuatro funcionarios dedicación exclusiva y en forma simultánea un 40% por labores topográficas sin sustento legal, se le paga prohibición a tres directores nacionales con fundamento en una norma en la cual existen diferentes criterios de si corresponde su aplicación, se otorgan permisos con y sin goce de salarios por más tiempo del establecido en la norma y a funcionarios que han sido beneficiados con becas y aún no han retribuido a la institución el tiempo que deben trabajar después de graduados, y los permisos con y sin goce de salario, sin importar el tiempo por el que se solicita, son otorgados por el Presidente Ejecutivo y no por la Junta Directiva, el control de asistencia manual no es confiable y no se envían dichos controles a Recursos Humanos en el tiempo establecido, se modificó el procedimiento de pago de vacaciones sin consulta a la Junta Directiva, sin embargo, el Área de Recursos Humanos ha avanzado en la implementación de actividades de higiene y salud ocupacional y control de las pólizas del INS e incapacidades de la CCSS.

Número de estudio:

AFI-011-2012

Descripción del estudio:

Auditoría Tributaria sobre los procedimientos, normativa y controles en el régimen de perfeccionamiento activo.

Objetivo general:

Determinar los procedimientos y controles sobre el régimen de perfeccionamiento activo, aplicados por el Sistema Aduanero Nacional, y por el IDA, y verificar si han ingresado recursos al IDA provenientes de ese régimen.

Resumen:

De acuerdo con la normativa que regula la materia, el régimen de perfeccionamiento activo (RPA), es aquel que permite el ingreso de mercancías con suspensión total de todos los tributos, bajo rendimiento de garantía. Estas mercancías deben someterse a procesos de transformación, reparación, adición y otros y posteriormente deben ser reexportadas. De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Perfeccionamiento Activo, corresponde a la Dirección General de Aduanas, al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), y a la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), establecer los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la correcta y uniforme aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Régimen de Perfeccionamiento Activo.

Dada la importancia precisamente de conocer el volumen y riesgo de esta actividad, resulta conveniente mantener un adecuado monitoreo y control sobre posibles ventas locales que se realicen bajo el RPA, razón por la que se recomienda establecer procedimientos y mecanismos de control que garanticen el ingreso de los tributos respectivos por las ventas locales de productos afectos a los impuestos a favor del IDA que hagan las personas físicas o jurídicas que operan bajo el régimen de perfeccionamiento activo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 31 de 45

Número de estudio:

AFI-012-2012

Descripción del estudio:

Auditoría Tributaria Sobre los Procedimientos, Normativa y Controles Aplicados por el Instituto de Desarrollo Agrario y por el Sistema Aduanero Nacional, Respecto del Régimen de Zonas Francas.

Objetivo general:

Determinar los efectos que la aplicación del Régimen de Zonas Francas produzca en el IDA.

Resumen:

De conformidad con la Ley General de Aduanas N° 7557 y sus modificaciones, la Ley N° 7210 Régimen de Zonas Francas y sus modificaciones y el Reglamento al mismo, dictado según Decreto N° 28451-COMEX-H de 1999, se define como Régimen de Zonas Francas al conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país.

Se define en el mismo que las empresas se dedicarán a la manipulación, el procesamiento, la manufactura, la producción, la reparación y el mantenimiento de bienes y la prestación de servicios destinados a la exportación o reexportación.

De las indagaciones a lo interno de la institución, con respecto a los procedimientos, controles y registros de ingresos de impuestos provenientes del RZF, se nos manifestó por parte del Departamento Tributario, que no tienen registrado ningún ingreso por este concepto, ni han establecido ningún mecanismo de control sobre el mismo, que si bien conocen del asunto y de su importancia, por razones de disponibilidad de tiempo y recursos, y asuntos de mayor relevancia, no han podido hacerlo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 32 de 45

Número de estudio:

AFI-013-2012

Descripción del estudio:

Informe sobre el desempeño de la actividad de Auditoría Interna

Objetivo general:

Verificar el desempeño de la actividad de la Auditoría Interna, con el propósito de promover acciones concretas para su fortalecimiento y de esta manera coadyuvar en la mejora de su gestión.

Resumen:

La evaluación del desempeño se desarrolló en la revisión del plan de trabajo anual, el cual se realizó para el periodo 2008-2012, el seguimiento de recomendaciones abarcó el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2005 hasta el 19 de diciembre 2011 y la aplicación uniformes de políticas y procedimientos y supervisión de las labores de Auditoría Interna por medio de la revisión de los estudios en el Sistema AudiNet de los informes realizados durante el periodo 2012. Ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

Para solventar las situaciones expuestas y como producto del estudio, se obtuvo el plan de mejora con aquellas acciones de implementación identificadas en esta evaluación del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.

Número de estudio:

AFI-014-2012

Descripción del estudio:

Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2011.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2011, por parte de la Administración Activa del IDA.

Resumen:

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones dirigidas al Instituto de Desarrollo Agrario por entes fiscalizadores externos, así como las recomendaciones de los informes de la misma Auditoría Interna y determinar el grado de cumplimiento de estas recomendaciones e informar a la Administración Superior, lo cual es el objetivo de este estudio.

El resultado mostró que de las cincuenta (50) recomendaciones que se les dio seguimiento, diecisiete (17) se encuentran cumplidas, veinticinco (25) están en proceso y ocho (8) están no cumplidas. Las áreas con mayor número de recomendaciones parcialmente cumplidas e incumplidas son la Dirección Administrativa Financiera, con doce recomendaciones parcialmente cumplidas y una incumplida y la Dirección de Desarrollo, con cinco recomendaciones parcialmente cumplidas y tres incumplidas. Las recomendaciones de la Dirección de Desarrollo se refieren a establecer controles y solicitar informes sobre el uso de los recursos transferidos a otras instituciones como FUNAC y SENARA, las que corresponden a la Dirección Administrativa Financiera se refieren en su mayoría al desarrollo de sistemas informáticos y el cumplimiento con la implementación de las NICSP, las cuales se implementarán cuando entre en funcionamiento el Sistema de Información Financiera y Administrativo (SIFA).

Número de estudio:

AFI-015-2012

Descripción del estudio:

Auditoría sobre el cumplimiento del Plan Estratégico para la función de Tecnología de Información.

Objetivo general:

Verificar si la Administración cumple con la implementación de la cartera de proyectos, modelo organizativo de TI, plan de capacitación y recomendaciones, de acuerdo con el Plan Estratégico para la Función de Tecnologías de Información.

Resumen:

El Instituto dispone de un Plan Estratégico para la Función de las Tecnologías de Información desde el año 2004 cuando se emite la primera versión, luego en el año 2010 se actualiza y emite la segunda versión. El Plan constituye un marco estratégico para la función de Tecnología de Información con su misión, visión, objetivos, políticas y estrategias institucionales que enmarcan esa actividad. La propuesta contiene la estrategia tecnológica, el portafolio de proyectos y el modelo organizativo propuesto. El Plan se fundamenta en la situación actual del Instituto y sus prioridades debiendo realizarse revisiones según su vigencia y oportunidad. La ejecución de ese Plan representa una elevada inversión para el Instituto.

La revisión permitió determinar que el Plan Estratégico para la función de Tecnología de Información ha sido cumplido en forma parcial, esto debido a las situaciones determinadas en lo relativo a algunos proyectos de desarrollo con retrasos en su plazo inicial y aumento en su costo, no se siguió el modelo organizativo de Tecnología de Información, el plan de capacitación se varió y algunas recomendaciones del Plan Estratégico que no se cumplieron, lo anterior según el alcance del estudio.

Número de estudio:

AFI-016-2012

Descripción del estudio:

Estudio realizado sobre el Fondo Rotatorio de Trabajo de la Dirección Región Brunca.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento del Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable, por parte de la Dirección Región Brunca.

Resumen:

Las Direcciones Regionales tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otros. Para su operación, la Dirección Región Brunca dispone del fondo rotatorio de trabajo. El fondo está conformado por la suma de dinero transferida a las Direcciones Regionales, según el presupuesto aprobado para la adquisición de bienes y servicios, entre estos los servicios públicos, viáticos, mantenimiento y reparaciones, transportes, otros servicios, combustibles y lubricantes, repuestos y reparación de vehículos, útiles y materiales de oficina.

Así, en el uso de esos recursos debe controlarse la inversión que realiza la Institución, requiriéndose de procedimientos orientados a disponer de un eficiente control interno, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se determinó que la Dirección Región Brunca cumple en forma general con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable. En la operación del fondo, se ejecutan procedimientos que constituyen la aplicación de controles de autorización, segregación de funciones, revisión, registro y generación de información.

Sin embargo, se presentan otras situaciones como la ausencia de una designación por escrito del encargado o encargados del fondo rotatorio, falta un procedimiento para evitar el vencimiento de la vigencia de pólizas, un alto consumo eléctrico, revisión incompleta de aprobación de viáticos y la falta de inventarios de activos en oficinas subregionales.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 36 de 45

Número de estudio:

AFI-017-2012

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento al plan de mejora de Auto Evaluación 2011.

Objetivo general:

Verificar si las acciones de implementación establecidas por la Auditoría Interna, han sido eficaces para el cumplimiento del plan de mejora del período 2011.

Resumen:

La metodología aplicada consistió en la técnica de auditoría de análisis documental para obtener las evidencias necesarias y suficientes, para comprobar la legalidad y legitimidad de las acciones establecidas, mediante el examen de los documentos que las justifican.

Los resultados de la evaluación a las acciones por implementar del plan de mejora período 2011, reflejan en la herramienta 10-3 Seguimiento Plan de Mejora, el estado de implementación con una distribución porcentual, un 47% de las acciones se encuentran cumplidas, el 20% en proceso y el 33% pendientes.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 37 de 45

Número de estudio:

AFI-018-2012

Descripción del estudio:

Estudio sobre seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados, durante el periodo 2011.

Objetivo general:

Determinar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados por la Auditoría Financiera Tributaria, correspondientes al periodo 2011.

Resumen:

Como producto de lo descrito, de las 35 recomendaciones, quedaron 24 en proceso y 2 no cumplidas, se considera que de no haber cambio de responsable de la implementación, quedarían designados los mismos funcionarios como responsables de implementarlas para fechas que se definirán posteriormente.

Número de estudio:

AFI-019-2012

Descripción del estudio:

Arqueos de caja chica practicados durante el año 2012, oficinas centrales y regionales.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento del Reglamento de Caja Chica y otra normativa relacionada por parte de la administración, en la operación de las cajas chicas como mecanismo para adquisición de bienes y servicios.

Resumen:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen que la Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones debe brindar servicios orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno. El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Financiera para el periodo 2012, contempla la realización arqueos de caja chica a nivel central y regional, así, para el año 2012 se realizaron 59 arqueos de caja chica a funcionarios de oficinas centrales y regionales, a partir del cual se presenta el siguiente informe como un resumen de lo determinado en dichos arqueos.

Se determinó que en forma general el cumplimiento del Reglamento de Caja Chica y otra normativa aplicable, es razonable. Sin embargo, se determinaron aspectos que se cumplen en forma parcial. Lo anterior, en lo referente al uso de la requisición, uso del sello para inutilizar las facturas, la consignación del nombre, firma y cédula en las facturas de quien ejecuta el gasto, además, en grado menor, falta disponibilidad de algunos funcionarios con cajas chicas asignadas al momento de ejecutarles arqueos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 39 de 45

Número del estudio:

AOI-002-2012.

Descripción del estudio:

Legalidad y pertinencia de ayudas a beneficiarios del IDA.

Objetivo general:

Determinar la legalidad y pertinencia de los aportes financieros del programa de Seguridad Alimentaria y del “Plan Piloto para la atención de familias beneficiarias del IDA”, cuya finalidad es desarrollar proyectos agropecuarios en asentamientos de la Institución.

Resumen:

Sobre la legalidad de las ayudas, con anterioridad a este estudio, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante DAJ-819-11 de fecha 9 de noviembre de 2011 había rendido su criterio al respecto, no obstante, este se amplía con el Oficio DAJ-093-2012 del 16 de febrero de 2012.

De acuerdo con este último oficio, la Institución establece un conjunto de programas con el fin de dar cumplimiento a la Ley, lo cual solamente es posible conseguirlo con la ejecución de acciones propias de esos programas. Fundamenta lo anterior en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley No. 6735, Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Agrario y el artículo 72 de la Ley No. 2825, Ley de Tierras y Colonización.

El criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos es que la Ley No. 6735 y la Ley 2825 citadas anteriormente, son el fundamento legal en el que se sustentan las ayudas que reciben los beneficiarios mediante el Área de Seguridad Alimentaria y del Plan Piloto de Atención Integral.

Respecto a la pertinencia de los aportes, la Dirección Regional General mediante oficio DRG-0102-2012, de fecha 23 de marzo de 2012 envía a la Dirección Chorotega, a la Dirección Región Huetar Norte y a la Dirección Región Huetar Atlántica el documento Identificación de indicadores de gestión y de resultados, de las acciones ejecutadas en asentamientos campesinos incluidos en el Plan Piloto, en el marco de la estrategia ‘Atención integral a las familias beneficiarias del IDA, con el propósito de evaluar el impacto y el resultado, a la fecha sin concluir, en los asentamientos establecidos dentro del Plan Piloto.

En relación con los beneficios económicos que se otorgan a través del Área de Seguridad Alimentaria, no se han realizado estudios para determinar el impacto económico y social de los mismos.

Número del estudio:

AOI-003-2012.

Descripción del estudio:

Informe del estudio sobre el proceso de informaciones posesorias.

Objetivo general:

Evaluar procedimientos seguidos en cuanto a informaciones posesorias en el Instituto.

Resumen:

El trabajo se basó en la evaluación de los trámites seguidos en lo que le compete al IDA, en referencia a informaciones posesorias. Se tomó en cuenta la documentación sobre los procedimientos realizados en el Departamento de Escrituración y Control Agrario en fechas del segundo semestre del año 2011.

Los interesados tramitan la solicitud de información posesoria en el despacho judicial más cercano donde se ubica el inmueble. Los diferentes juzgados del país envían al Instituto el apersonamiento mediante notificación y con copia de los documentos relacionados. El Departamento de Escrituración y Control Agrario recibe el apersonamiento y realiza el estudio de cada caso. Cuando con la localización del terreno determina que el inmueble forma parte o traslapa con propiedad del IDA presenta ante el juzgado una oposición e indica que no se puede titular por medio de información posesoria.

De la evaluación efectuada se determinó, en relación con los trámites realizados en ese Departamento sobre informaciones posesorias, 10 oposiciones que fueron bien fundamentadas y con la debida justificación presentadas ante los despachos judiciales respectivos. También, enviaron a los juzgados 15 casos en los que el Instituto no se opuso en razón de que no correspondían a tierras de su propiedad, así como la devolución de 4 casos por carecer de plano catastrado o estar el mismo ilegible.

Número del estudio:

AOI-004-2012.

Descripción del estudio:

Estudio sobre proyectos de infraestructura vial y comunal en asentamientos.

Objetivo general:

Verificar la satisfacción de necesidades en asentamientos campesinos.

Resumen:

El trabajo versó sobre la actividad de infraestructura vial y comunal realizada en asentamientos campesinos, con el fin de verificar la satisfacción de las necesidades más apremiantes durante el año 2011.

La mayoría de los asentamientos a cargo de las direcciones regionales se beneficiaron con obras de variada modalidad (caminos, acueductos, aulas escolares, comedores escolares, baterías sanitarias, salones multiuso, etc.) durante el año 2011, cuyo costo ascendió a la suma de ₡1.545.116.897,98..

Varias de las obras que fueron inspeccionadas se contrataron mediante procesos de licitación abreviada y muy pocas por medio de contratación directa.

De acuerdo con las entrevistas a parceleros, muchos de ellos líderes comunales, manifestaron su agradecimiento al IDA por las obras realizadas, pero también dejaron claro sobre algunas necesidades que aún no han sido satisfechas, como por ejemplo: acueductos, caminos y escuelas.

De conformidad con los resultados del estudio y de las entrevistas a parceleros del IDA que se beneficiaron con distintas obras de infraestructura, quedó demostrada su satisfacción y agradecimiento con el Instituto, pero también, quedó patente la necesidad de otras obras en algunos asentamientos, que de concretarse favorecerían su arraigo y su motivación para un desarrollo rural sostenible.

Número del estudio:

AOI-005-2012.

Descripción del estudio:

Estudio sobre la asesoría legal regional.

Objetivo general:

Verificar requerimientos de asesoría legal para asuntos administrativos y agrarios en el nivel regional.

Resumen:

A los abogados regionales se les asignan los casos para su resolución, sin establecerse plazos para ello, primero, porque no existe un Manual de Procedimientos que los establezca y segundo, porque los casos entre sí y de un abogado a otro, son muy disímiles.

En la Propuesta de Modernización Estructural y Operativa del IDA, que fue aprobada por la Junta Directiva en el acuerdo IX de la sesión 060-95, celebrada el 10 de octubre de 1995, se sugirió que para el fortalecimiento de las unidades agrarias en las regiones se designaran abogados especialistas en derecho agrario, sugerencia que no se cumplió.

No fue posible establecer el tiempo real que necesitan los abogados para resolver administrativamente los casos que les son asignados.

Los abogados regionales deberían analizar si es necesaria la implementación de un Manual de Procedimientos para unificar criterios en cuanto a la forma y los plazos en que deben ser resueltos esos casos.

La figura del coordinador agrario es preponderante dentro de la gestión agraria, al menos así lo consideran algunos abogados regionales.

Los abogados regionales de las regiones estudiadas manifestaron que no se realizan reuniones con la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el fin de unificar criterios sobre aspectos comunes a esas regiones.

El avalúo de mejoras y el pago de las mismas en ocasiones no se ha dado de manera oportuna, lo que retrasa la recuperación de los predios.

Número del estudio:

AOI-006-2012.

Descripción del estudio:

Informe del estudio sobre la determinación de funciones en el Área de Organización y Gestión Empresarial.

Objetivo general:

Evaluar funciones ejecutadas en el Área de Organización y Gestión Empresarial.

Resumen:

El trabajo se basó en la evaluación de funciones llevadas a cabo por el Área de Organización y Gestión Empresarial y se determinó que el desarrollo de las mismas, durante el año 2011, son las que están establecidas en el Manual de Objetivos y Funciones de las Unidades Administrativas del Instituto. La labor del Área, principalmente, entre otra, es la de asesorar, facilitar y monitorear los procesos de organización y capacitación socio empresariales en los asentamientos del Instituto, así como, coordinar las acciones de tramitación legal y administrativa para la formación de organizaciones campesinas y realizar diagnósticos participativos.

De la evaluación realizada se determinó que el Área va más allá de las funciones establecidas y colabora con las oficinas regionales desarrollando los programas de capacitación y entrenamiento con el propósito de que se cumpla con las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI). Además, el Área de Organización y Gestión Empresarial coordina los asuntos relacionados con los Centros de Procesamiento y Mercadeo Agropecuario (CEPROMAS).



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 44 de 45

Número del estudio:

AOI-007-2012.

Descripción del estudio:

Estudio sobre transferencias de efectivo a entidades públicas y privadas.

Objetivo general:

Verificar con las partes involucradas el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos entre el IDA y la Fundación Nacional de Clubes 4 S (FUNAC 4 S), así como con el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA).

Resumen:

La labor se concentró básicamente en darle seguimiento al cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos por el IDA con el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA) y la Fundación Nacional de Clubes 4 S (FUNAC 4 S), a las cuales en conjunto se les ha transferido más de ₡1.000.000.000,00 (Un mil millones de colones) desde que se firmaron los convenios en el año 2008 y hasta la fecha.

El convenio con el SENARA para la rehabilitación de los canales de drenaje del eje Río Claro-Palmar Sur (asentamientos del IDA), se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas del cartel promovido por el SENARA, así lo demuestran los informes que al respecto se revisaron y que así quedó ratificado en la entrevista de la señora Gerente de la Cooperativa de Agricultores de Palma del asentamiento Llanos de Jalaca en Palmar Sur.

Para la Funac se recomendó evaluar el impacto socioeconómico generado por el convenio suscrito entre el IDA y la FUNDACIÓN NACIONAL DE CLUBES 4 S, mediante el cual se le ha girado una suma considerable de recursos financieros para capacitar personas de los asentamientos campesinos. De igual manera se solicite a la FUNAC un informe detallado sobre los activos o bienes adquiridos al amparo del convenio, que sirva de base para determinar a futuro lo que sucederá con ellos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@ida.go.cr

Página 45 de 45

Número del estudio:

AOI-008-2012

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los períodos 2005 a 2011.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración activa del IDA, de las recomendaciones de diferentes períodos emitidas en los informes de la Auditoría Operativa.

Resumen:

De un total de 37 recomendaciones giradas a la Administración por la Auditoría Operativa dentro del periodo 2005-2011, se cumplieron 17 (46%), se mantienen en proceso de ejecución 18 (49%) y dos (5%) se consideran incumplidas.